



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0204-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 22 de noviembre del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 00009404-2023-PROVRAEM, mediante la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 0913-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita que se apruebe mediante acto resolutivo el presupuesto analítico para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: " **Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Sistema de Agua para Riego Tapachi – Ranracucho Sillarayac del Centro Poblado Huampica, Distrito de Andarapa, de la Provincia de Andahuaylas del Departamento de Apurímac**", con CUI N°2607928, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI (actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG);

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0385-2023-MIDAGRI, de fecha 16 de noviembre del 2023, se autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 116, 045.00 (Ciento Dieciséis Mil Cuarenta Y cinco y 001/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias a favor de la Unidad Ejecutora 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Informe N° 79-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EIR-JGNH, de fecha 20 de noviembre del 2023, el Especialista en Infraestructura Rural, presenta al Director de Infraestructura Rural, la propuesta del presupuesto analítico del proyecto con CUI Nro. 2607928 en razón al desembolso presupuestal, por el monto de S/. 116,045.00 soles de conformidad a la Resolución Ministerial N° 0385-2023-MIDAGRI destinado para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Sistema de Agua para Riego Tapachi – Ranracucho Sillarayac del Centro Poblado Huampica, Distrito de Andarapa, de la Provincia de Andahuaylas del Departamento de Apurímac";

Asimismo refiere, que la elaboración del Expediente Técnico tiene por finalidad de realizar servicios especializados tales como: Estudio especializado de Topografía para los Diseños Hidráulicos, Análisis Laboratorio de Mecánica de Suelos - Geotecnia C/U calcatas, ensayos y otros, estudios Básicos(estudio Hidrológico, estudio agrológicos, estudio de riesgo y desastres, estudio de impacto ambiental y certificado de inexistencia de restos arqueológicos), Estudio en gabinete (elaboración de expediente y





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0204-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

útiles de escritorio); por tanto recomienda la aprobación del presupuesto analítico de acuerdo al siguiente cuadro que se considera como marco presupuestal de gasto:

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO	
TT	G	SG	ESP.				PIA	MARCO PRESUPUESTAL
2	6	8	1	3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			
2	6	8	1	3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30	116,045.22	116,045.22
TOTALES							116,045.22	116,045.22

Que, con Informe N° 0913-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 21 de noviembre del 2023, el director de la Dirección de Infraestructura Rural, solicita al Director Ejecutivo que se apruebe mediante acto resolutivo el presupuesto analítico del proyecto con CUI N° 2607928, por el monto de S/. 116, 045.22 soles en razón a la Resolución Ministerial N° 0385-2023-MIDAGRI, para el inicio de Elaboración del Expediente Técnico y cumplir las metas y/o objetivos institucionales establecidos durante el año fiscal 2023;

De conformidad a los objetivos establecidos por el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y la Resolución Ministerial N 462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: " Creación del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Sistema de Agua para Riego Tapachi – Ranracucho Sillarayac del Centro Poblado Huampica, Distrito de Andarapa, de la Provincia de Andahuaylas del Departamento de Apurímac", con CUI N°2607928", de conformidad a la Resolución Ministerial N° 0385-2023-MIDAGRI, por el monto S/.116.045.22, conforme a los anexos e impresos que forman parte integrante de la presente resolución, y cuyo resumen se precisa en el siguiente cuadro presupuestal:

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO	
TT	G	SG	ESP.				PIA	MARCO PRESUPUESTAL
2	6	8	1	3	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			
2	6	8	1	3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30	116,045.22	116,045.22
TOTALES							116,045.22	116,045.22

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones competentes presupuestales para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión Pública.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Dirección de Infraestructura Rural, ejecute la elaboración del Expediente Técnico, con CUI N° 2607928.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0204-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, a fin que se cumplan con las obligaciones establecidas según lo establecido en las normativas aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.



AT/DE
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO

